



Nuevos créditos tributarios por COVID-19 para empleadores

Crédito de retención de empleados

El Crédito de retención de empleados está diseñado para alentar a los empleadores a mantener a los empleados en su nómina. El crédito tributario reembolsable es 50 por ciento de hasta \$10,000 en salarios calificados pagados a un empleado por un empleador elegible que experimenta dificultades económicas relacionadas con COVID-19. Este crédito es para los salarios pagados desde el 13 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

El crédito está generalmente disponible para todos los empleadores independientemente de su tamaño, incluidas las organizaciones exentas de impuestos.

Las agencias gubernamentales, federales, estatales y locales y sus instrumentalidades no son elegibles.

Las empresas que reciben un Préstamo de Interrupción de Pequeñas Empresas bajo el Programa de Protección de Cheques de Pago no son elegibles.

2 EXCEPCIONES

Los empleadores elegibles deben pertenecer a una de dos categorías:

1 El negocio del empleador es suspendido total, o parcialmente por orden del gobierno debido a COVID-19 durante el trimestre calendario.

2 El empleador tiene una disminución significativa en los ingresos brutos. Esto comienza con el primer trimestre de 2020 cuando los ingresos brutos de un empleador están por debajo del 50 por ciento del mismo trimestre en 2019.

Los salarios calificados pagados por un empleador elegible desde el 13 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 incluyen los gastos relacionados con el plan de salud calificado y varían según el número promedio de empleados de una empresa en 2019

100 empleados o menos

Si el empleador promedió 100 empleados o menos a tiempo completo en 2019, el crédito se basa en salarios calificados pagados a todos los empleados, independientemente de si trabajaron o no. Incluso si los empleados trabajaron a tiempo completo y se les pagó por trabajo a tiempo completo, el empleador todavía recibe el crédito.

Más de 100

Si el empleador promedió más de 100 empleados a tiempo completo en 2019, entonces el crédito solo se permite por salarios calificados pagados a los empleados por el tiempo que no proporcionan servicios durante el trimestre calendario.

Un empleador no puede usar los mismos salarios para el crédito de retención de empleados y los créditos por licencia familiar y por enfermedad pagada.

Créditos por licencia

El crédito por licencia por enfermedad pagada y el crédito por licencia familiar pagada están disponibles para empleadores elegibles que pagan salarios calificados por licencia por enfermedad y/o salarios de licencia familiar calificados desde el 1ro de abril de 2020 al 31

Tipo de crédito	Si un empleado no puede trabajar porque:	Entonces
Crédito por licencia por enfermedad pagada	<ul style="list-style-type: none"> • Está sujeto a una cuarentena de COVID-19 o una orden de aislamiento. • Se aconseja que se ponga en cuarentena debido a COVID-19. • Tiene síntomas de COVID-19 y busca un diagnóstico médico. 	<p>El crédito es a la tasa regular de pago del empleado, hasta \$511 por día y \$5,110 en total hasta 80 horas. El empleador también es elegible para créditos para gastos calificados del plan de salud y la porción del empleador de gastos tributarios de Medicare relacionados a los salarios calificados.</p>
Crédito por licencia por enfermedad pagada	<ul style="list-style-type: none"> • Cuida a alguien que está sujeto a una orden de cuarentena o aislamiento de COVID-19, o a alguien a quien se le aconseja que se ponga en cuarentena debido a COVID-19. • Cuida a un niño cuya escuela o lugar de cuidado está cerrado debido a COVID-19. • Cuida a un niño cuyo proveedor de cuidado infantil no está disponible debido a COVID-19. 	<p>El crédito es para dos tercios de la tasa regular de pago del empleado, hasta \$200 por día y \$2,000 en total, por hasta 80 horas. El empleador también es elegible para créditos para gastos calificados del plan de salud para el empleado y la porción del empleador de impuestos de Medicare relacionados a los salarios calificados.</p>
Crédito por licencia familiar pagada	<ul style="list-style-type: none"> • Cuida a un niño cuya escuela o lugar de cuidado está cerrado debido a COVID-19. • Cuida a un niño cuyo proveedor de cuidado infantil no está disponible debido a COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> • Este crédito es igual a dos tercios de la tasa regular de pago del empleado, con un límite de \$200 por día o \$10,000 en total. • Se pueden contar hasta 10 semanas de licencia calificada para el crédito de licencia familiar. Esto se puede combinar con el crédito de licencia por enfermedad, por lo que un empleador podría tener derecho a un crédito por el pago de hasta 12 semanas - 2 semanas de licencia por enfermedad y 10 semanas de licencia familiar. • El empleador también es elegible para créditos para gastos calificados del plan de salud para el empleado y la porción del empleador de impuestos de Medicare relacionados a los salarios calificados.

Para más detalles, visite: www.irs.gov/coronavirus/new-employer-tax-credits